

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
AJUSTE DE LECTURA (LECTURA, PAGOS DE CUOTA FIJA, ACLARACIONES DE DUDAS, LIQUIDACIONES)							
DESCRIPCIÓN:							
El trámite de ajuste de lectura para usuarios de uso doméstico y no doméstico (comercial e industrial), se aplica cuando el usuario observa que la lectura final de su estado de cuenta del bimestre actual no es congruente con la lectura que físicamente tiene su medidor de agua potable, por lo que deberá de presentarse al Organismo con fotografía de su aparato medidor de agua potable a fin de que se coteje la información proporcionada y se ajuste correctamente la lectura y monto a liquidar correspondiente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 33, 34, 44 Fracción IV, VII y VIII, 45 Fracción II, III y IV, 67, 68 y 69 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación 05/04/2024. Artículo 147 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, fecha de la última publicación 17/01/2025. Artículo 111,135 del Código Administrativo del Estado de México con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, fecha de la última modificación 20/12/2024. Artículo 110, Capítulo III del Bando Municipal 2025 del Municipio de Ecatepec de Morelos. Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Liquidación actualizada con lectura correcta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		5 días hábiles	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la lectura registrada en el estado de cuenta no coincide con la lectura actual que registra el aparato medidor de agua potable.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Último recibo-factura original que emite el organismo y que contiene el error.		Si		1		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura).		Si		1			
3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía el aparato medidor de agua potable en donde se aprecie		Si		1			



claramente la lectura actual.			
4. Inspección vigente en el bimestre realizada por el Organismo Público Descentralizado SAPASE (no mayor a 5 días hábiles).	Si	1	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios.
5. Documentos que acredite la propiedad (boleta predial y/o traslado de dominio).	Si	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
6. Credencial del INE actualizada.	Si	1	Artículo 111,135 del Código Administrativo del Estado de México
NOTA: En caso de no ser titular, presentar carta poder del propietario con la respectiva copia del INE (titular, apoderado y dos testigos), de ser gestor presentar poder notarial original y copia.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Último recibo-factura original que emite el organismo y que tiene el error.			
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura).	Si		
3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía el aparato medidor de agua potable en donde se aprecie claramente la lectura actual.	Si		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
4. Inspección vigente en el bimestre realizada por el Organismo Público Descentralizado SAPASE (no mayor a 5 días hábiles).	Si		Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios.
5. Documentos que acredite la propiedad (boleta predial y/o traslado de dominio).	Si		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
6. Credencial del INE actualizada.			Artículo 111,135 del Código Administrativo del Estado de México
7. General, para actuar en representación	Si		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Último recibo-factura original que emite el organismo y que tiene el error.	Si	
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura).	Si	



3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía el aparato medidor de agua potable en donde se aprecie claramente la lectura actual.	Si		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
4. Inspección vigente en el bimestre realizada por el Organismo Público Descentralizado SAPASE (no mayor a 5 días hábiles).	Si		Artículo 42 de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios.
5. Documentos que acredite la propiedad para comprobar el error (boleta predial y/o traslado de dominio).	Si		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
6. Credencial del INE actualizada.	Si		Artículo 111,135 del Código Administrativo del Estado de México
7. General, para actuar en representación	Si		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Solicitarlo en la Oficinas Central de OPD SAPASE.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

1 hora

COSTO:

No Aplica

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
------------------	---	---------------------------	---	--------------------------	---	-----------------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Deberá cumplir con todos los requisitos mencionados para que sea posible emitir una respuesta adecuada.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec

Dirección de comercialización

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Arq. Francisco Reyes Vázquez

DOMICILIO:

CALLE: Palmas

NO. INT. Y EXT

38

COLONIA:

La Mora

MUNICIPIO:

Ecatepec de Morelos

C.P.:

55030

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:



55	5557799100	8163	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi estado de cuenta tiene una lectura diferente a la que tiene el medidor se puede corregir?				
RESPUESTA:	Si, presentando fotografía legible para validar la lectura diferente a la que tiene el medidor de agua potable				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el ajustar mi lectura en el sistema del Organismo?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de inconformidad con la lectura bimestral y el monto a pagar ¿Qué debo de hacer?				
RESPUESTA:	Solicitar al Organismo una inspección para verificar el buen funcionamiento del aparato medidor y así ratificar el monto a pagar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. RICARDO DÍAZ FERNÁNDEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	 ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL	07/FEBRERO/2025